

2do LISTADO DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional 2014 (1)

Atendiendo a lo establecido en el Apartado 2.5. Formalización de los Términos de Referencia de la Convocatoria: “El CONACYT, con base a las becas declinadas de la lista publicada de resultados, se reserva el derecho de otorgar el apoyo a otras Aspirantes que no fueron favorecidas (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen igual mérito según los criterios de selección establecidos.”; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) informa que como resultado del proceso de selección fueron reasignadas 22 becas a los siguientes CVU:

| | |
|--------|--------|
| 530443 | 605719 |
| 531835 | 606953 |
| 531838 | 606985 |
| 532116 | 606993 |
| 601205 | 607081 |
| 601904 | 607095 |
| 603473 | 607175 |
| 603590 | 607614 |
| 604193 | 609808 |
| 604457 | 610047 |
| 605462 | 610246 |

1. El **Coordinador académico de la Institución** designado previamente en el Formato “P” de la institución beneficiada, deberá confirmar por escrito en papel oficial en atención a la Dra. Dolores Manjarrez Alvarez, Directora de Vinculación del CONACYT, que los meses otorgados y solicitados por cada participante (Incluir número de CVU y nombre), son los necesarios para que cumplan en tiempo y forma con el 100% de los estudios técnicos/profesionales del **Programa académico** propuesto, en caso contrario se declinará el apoyo.

Dicha confirmación se deberá enviar al correo electrónico: jsandoval@conacyt.mx del lunes 9 al viernes 13 de junio de 2014. **Sólo se continuará el proceso de firma de Convenio de asignación, con las Instituciones que confirmaron por escrito y en los tiempos establecidos.**

2. Los apoyos otorgados se formalizarán mediante convenios de asignación entre la **Institución proponente** y el **CONACYT**, por lo que su administración será responsabilidad de la Institución beneficiada.
3. El proceso de formalización se realizará durante los meses de junio y julio.
4. Es importante recalcar que las solicitudes evaluadas, aprobadas y publicadas no serán susceptibles de modificación alguna. Para el caso de que el programa académico no pueda impartirse o no pueda ser cursado por la Aspirante según la propuesta original, la beca deberá cancelarse.
5. Los convenios de asignación de recursos que no sean suscritos en los plazos señalados en la Convocatoria, podrán originar la cancelación de las becas y la reasignación del recurso a otras candidatas que cumplan con los criterios establecidos en la Convocatoria.

Toda información respecto a los resultados de la presente convocatoria, se darán de manera exclusiva al **Coordinador Académico de la Institución**.

Mayor información:

Lic. Janick Sandoval Langle, Jefe de Departamento de Enlace Académico
jsandoval@conacyt.mx.

Atentamente,

Dolores Manjarrez Alvarez
Directora de Vinculación